



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0216

NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9852-M-2022, los Decretos N° 0066/2019 y N° 1087/21, y la Resolución N° 0691/2022 conjunta de las Secretarías de Turismo y Desarrollo Social y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0066/2019, se aprobó la estructura orgánico funcional de la mencionada Secretaría Turismo y Desarrollo Social y de las áreas que de ella dependen;

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aceptó la renuncia presentada por la señora María Patricia LOPEZ, D.N.I. N° 22.377.517, a su cargo de Planta Permanente y a su designación en Planta Política como Directora General de Organizaciones, Políticas y Trabajo, Categoría 25 más plus, dependiente de la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a efectos de acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria;

Que el titular de la mencionada Secretaría solicitó realizar modificaciones en la misma;

Que se procederá a modificar la denominación del cargo de "Dirección de General de Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo", dependiente de la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, que pasará a denominarse "Dirección Municipal de Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo", bajo la misma dependencia;

Que en este sentido se procederá a dar de baja a la señora Sandra Liliana MONTECINOS, D.N.I. N° 23.001.258, en el cargo de planta política de Directora de Protección a la Víctima, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Protección a la Víctima, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, para la que fuera designada mediante el Decreto N° 1087/21, para ser designada en el cargo de planta política de Directora Municipal de Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0216-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a la señora Sandra Liliana MONTECINOS, D.N.I. N° 23.001.258, en el cargo de planta política de Directora de Protección a la Víctima, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Protección a la Víctima, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2º) MODIFÍCASE la denominación de la Dirección de General de ----- Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la que se denominará Dirección Municipal de Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo, bajo la misma dependencia.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Turismo y ----- Desarrollo Social, a la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y asignase los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
CAYOL.**


Dra. MARÍA LURIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0216-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES
Dirección Municipal Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo
Sandra Liliana MONTECINOS, D.N.I. N° 23.001.258
Categoría FS1

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

